



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**



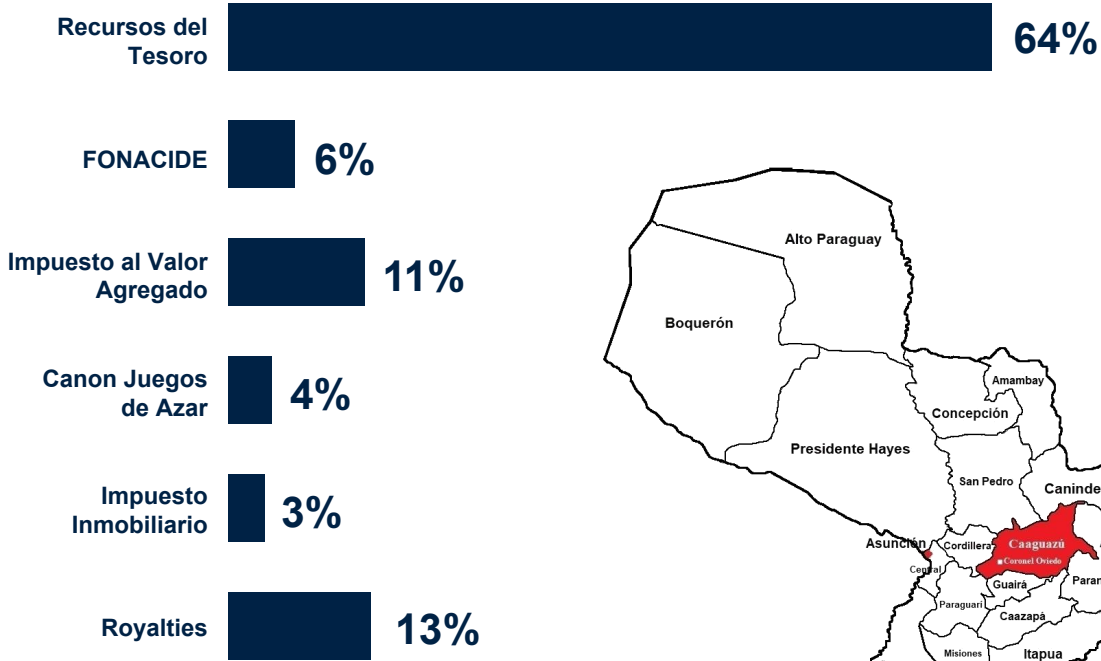
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	48.768.373.014	48.768.373.014	46.739.406.599	96%
30	03	FONACIDE	4.272.750.947	4.272.750.947	2.514.569.351	59%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.711.568.936	8.711.568.936	8.646.088.647	99%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.792.934.533	2.792.934.533	2.537.703.758	91%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.311.776.401	2.311.776.401	2.239.327.142	97%
30	11	Royalties	9.936.586.839	9.936.586.839	9.721.896.746	98%
TOTALES			76.793.990.670	76.793.990.670	72.398.992.243	94%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Caaguazú



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	76.793.990.670	76.793.990.670	72.398.992.243	94%	65.477.791.274	6.921.200.969
1		Administración Ejecutiva	8.795.957.970	8.795.957.970	8.472.093.514	96%	8.344.708.744	127.384.770
10	01	Recursos del Tesoro	7.987.891.115	7.987.891.115	7.692.706.662	96%	7.629.731.892	62.974.770
30	08	Impuesto Inmobiliario	808.066.855	808.066.855	779.386.852	96%	714.976.852	64.410.000
2		Gestión Legislativa	512.757.991	512.757.991	506.757.991	99%	447.469.158	59.288.833
10	01	Recursos del Tesoro	512.757.991	512.757.991	506.757.991	99%	447.469.158	59.288.833
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	604.464.346	604.464.346	590.093.157	98%	538.573.157	51.520.000
10	01	Recursos del Tesoro	155.500.000	155.500.000	155.307.935	99,88%	115.707.935	39.600.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	313.750.599	313.750.599	302.245.121	96%	290.325.121	11.920.000
30	07	Canon Juegos de Azar	135.213.747	135.213.747	132.540.101	98%	132.540.101	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	837.224.498	837.224.498	837.191.250	99,99%	723.791.250	113.400.000
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	77.800.000	99,96%	64.400.000	13.400.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	659.391.250	659.391.250	659.391.250	100%	659.391.250	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	0	100.000.000
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	389.524.950	389.524.950	389.445.135	99,98%	389.445.135	0
10	01	Recursos del Tesoro	57.193.435	57.193.435	57.193.435	100%	57.193.435	0
30	07	Canon Juegos de Azar	332.331.515	332.331.515	332.251.700	99,98%	332.251.700	0
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	3.347.831.374	3.347.831.374	3.347.831.374	100%	3.347.209.198	622.176
10	01	Recursos del Tesoro	1.352.492.711	1.352.492.711	1.352.492.711	100%	1.351.870.535	622.176
30	11	Royalties	1.995.338.663	1.995.338.663	1.995.338.663	100%	1.995.338.663	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Merienda Escolar	17.487.018.873	17.487.018.873	17.333.582.992	99%	12.741.530.482	4.592.052.510
10	01	Recursos del Tesoro	16.834.705.421	16.834.705.421	16.834.705.421	100%	12.289.217.030	4.545.488.391
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100%	250.000.000	0
30	11	Royalties	402.313.452	402.313.452	248.877.571	62%	202.313.452	46.564.119
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.458.252.406	20.458.252.406	18.493.621.417	90%	18.418.488.753	75.132.664
10	01	Recursos del Tesoro	18.361.152.801	18.361.152.801	16.642.731.773	91%	16.642.731.773	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	1.035.332.664	81%	965.000.000	70.332.664
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	378.628.525	99,68%	373.828.525	4.800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100%	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.647.488	206.647.488	206.647.488	100%	206.647.488	0
30	11	Royalties	220.280.967	220.280.967	220.280.967	100%	220.280.967	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	4.402.429.797	4.402.429.797	2.889.236.687	66%	2.735.973.901	153.262.786
30	03	FONAC IDE	2.992.429.797	2.992.429.797	1.479.236.687	49%	1.355.973.901	123.262.786
30	06	Impuesto al Valor Agregado	810.000.000	810.000.000	810.000.000	100%	810.000.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100%	570.000.000	30.000.000
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	118.000.000	118.000.000	118.000.000	100%	118.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.000.000	13.000.000	13.000.000	100%	13.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	105.000.000	105.000.000	105.000.000	100%	105.000.000	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	520.171.798	520.171.798	520.094.692	99,99%	512.623.222	7.471.470
10	01	Recursos del Tesoro	68.450.000	68.450.000	68.450.000	100%	68.450.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	44.835.720	44.835.720	44.835.720	100%	37.364.250	7.471.470
30	07	Canon Juegos de Azar	406.886.078	406.886.078	406.808.972	99,98%	406.808.972	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.751.984.614	2.751.984.614	2.741.530.923	99,62%	2.356.105.053	385.425.870
10	01	Recursos del Tesoro	888.364.453	888.364.453	887.929.424	99,95%	786.458.059	101.471.365
30	06	Impuesto al Valor Agregado	232.952.307	232.952.307	222.952.300	96%	222.952.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	450.000.000	450.000.000	449.999.100	99,99%	449.999.100	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	278.907.951	278.907.951	278.890.196	99,99%	222.263.239	56.626.957
30	11	Royalties	901.759.903	901.759.903	901.759.903	100%	674.432.355	227.327.548
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.344.058.438	4.344.058.438	4.067.721.912	94%	3.976.047.362	91.674.550
10	01	Recursos del Tesoro	823.057.656	823.057.656	823.057.656	100%	823.057.656	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.564.282.239	2.564.282.239	2.523.068.231	98%	2.431.393.681	91.674.550
30	07	Canon Juegos de Azar	346.971.208	346.971.208	111.848.690	32%	111.848.690	0
30	11	Royalties	609.747.335	609.747.335	609.747.335	100%	609.747.335	0
14		Servicio de Asistencia Social	2.124.713.319	2.124.713.319	2.073.497.125	98%	1.965.448.025	108.049.100
10	01	Recursos del Tesoro	1.397.359.212	1.397.359.212	1.389.894.519	99%	1.319.818.389	70.076.130
30	08	Impuesto Inmobiliario	727.354.107	727.354.107	683.602.606	94%	645.629.636	37.972.970

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	9.959.250.296	9.959.250.296	9.879.115.002	99%	8.723.198.762	1.155.916.240
10	01	Recursos del Tesoro	159.564.971	159.564.971	159.500.000	99,96%	149.700.000	9.800.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.701.006.821	3.701.006.821	3.699.467.500	99,96%	3.375.729.166	323.738.334
30	07	Canon Juegos de Azar	991.531.985	991.531.985	974.255.195	98%	953.112.618	21.142.577
30	11	Royalties	5.107.146.519	5.107.146.519	5.045.892.307	99%	4.244.656.978	801.235.329
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	129.400.000	99%	129.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	68.100.000	99%	68.100.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.500.000	100%	5.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	15.000.000	100%	15.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	40.800.000	100%	40.800.000	0
17		Construcción de Coliseo Departamental de Cerrito	10.000.000	10.000.000	9.779.072	98%	9.779.072	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	9.779.072	98%	9.779.072	0
TOTAL ENTIDAD			76.793.990.670	76.793.990.670	72.398.992.243	94%	65.477.791.274	6.921.200.969

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py